ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÒN DE CUANTÌA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, se procede a realizar los estudios previos para contratar el/la ADQUIRIR LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA EL MANEJO DE LA BASE DE DATOS DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

DEFINICIÒN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa CELMIRA BUENO DE OREJUELA, forma personas a través de procesos pedagógicos y curriculares articulados dentro un contexto social incluyente y tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social. En desempeño de los propósitos misionales mencionados anteriormente, se procura por la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes muebles y para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar el/la ADQUIRIR LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA EL MANEJO DE LA BASE DE DATOS DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.

La Institución Educativa neceita suplir la necesidad tecnológica y de sistemas a instituciones educativas colombianas para el manejo de Matrículas, Administración Académica, Gestión administrativa, Administración de Inventarios, Seguridad de los Usuarios, pagina web, módulos de docentes y padres.
SIGA Pluss es desarrollado bajo estándares de la ingeniería de software que garantizan la producción de una aplicación fácil y eficaz. Cada uno de los módulos que lo integran, es desarrollado con el ánimo de contribuir al ágil y adecuado proceso de administración de la información institucional, que posteriormente conlleve a resultados exitosos

Para ello requiere adquirir los siguientes bienes o servicios:
1. Proveer licencia para el uso del software Sistema de información On line (web) de gestión educativa que está diseñado para optimizar los procesos de gestión administrativa y académica del Establecimiento, que permite Administración de Inventarios, Seguridad de los Usuarios,

pagina web, módulos de docentes y padres. desarrollado bajo estándares de la ingeniería de software que garantizan la producción de una aplicación fácil y eficaz. Cada uno de los módulos que lo integran, es desarrollado con el ánimo de contribuir al ágil y adecuado proceso de administración de la información institucional, que posteriormente conlleve a resultados exitosos.

2. Mejor navegabilidad y fácil manejo
3. Programa amigable y sujeto a cambios de calidad progresivamente.
4. El cliente es el dueño de la base de datos.
5. Importe de datos de otras plataformas.
6. Inventario documental.
7. Reporte de no matriculados en el SIMAT.
8. Utiliza tecnología de punta.
9. Sometido a constantes actualizaciones.
10. Soporte técnico eficiente y eficaz.
11. Excelente servicio al cliente.
12. Capacitación constante, por sede y por jornada.
13. Promedios exactos
14. Integración de información entre instituciones que tengan nuestros servicios.
15. Entrega de copia de seguridad al contratante finalizado el plazo del contrato.

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que presente la mejor oferta para para llevar a cabo el/la ADQUIRIR LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA EL MANEJO DE LA BASE DE DATOS DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, el cual establece en su artículo 2.3.1.6.3.17 que los Rectores como administradores de los Fondos de Servicios Educativos, junto con el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal,

"Artículo 2.3.1.6.3.17 Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en

todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES

Código UNSPSC 43232304 Producto - Software de sistemas de manejo de base datos

SUPERVISION:

Estará a cargo del Funcionario HERMINIA AMU MOLINA quien se desempeña como RECTORA en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**.

PLAZO DE EJECUCION:

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023 desde el momento del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 9.240.000) pagaderos al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato.
El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE SUMINISTROS		
Retefuente x Compras	4%Declarantes y 6% No declarantes	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Pro univalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Pro deporte	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0.5%	del valor del contrato
Pro adulto mayor	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	6.6.X1000	del valor del contrato

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de LICENCIAMIENTO DE USO teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA,** atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal USO PORTAL ACADEMICO, con

código Nro.2.1.2.02.02.008.12 Con certificado de disponibilidad presupuestal nro.000041 del 1 de junio de 2023 de la presente vigencia fiscal.

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**, encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

HERMINIA AMU MOLINA
Rectora

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista

ANALISIS DEL SECTOR

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Revisadas las cotizaciones se encuentra que el precio promedio del mercado es el siguiente:

La Institución Educativa realizo el análisis del sector, basada en las cotizaciones realizadas teniendo en cuenta el menor valor, calidad y garantía de los siguientes productos:
1. Proveer licencia para el uso del software Sistema de información On line (web) de gestión educativa que está diseñado para optimizar los procesos de gestión administrativa y académica del Establecimiento, que permite Administración de Inventarios, Seguridad de los Usuarios, pagina web, módulos de docentes y padres. desarrollado bajo estándares de la ingeniería de software que garantizan la producción de una aplicación fácil y eficaz. Cada uno de los módulos que lo integran, es desarrollado con el ánimo de contribuir al ágil y adecuado proceso de administración de la información institucional, que posteriormente conlleve a resultados exitosos.
2. Mejor navegabilidad y fácil manejo
3. Programa amigable y sujeto a cambios de calidad progresivamente.
4. El cliente es el dueño de la base de datos.
5. Importe de datos de otras plataformas.
6. Inventario documental.
7. Reporte de no matriculados en el SIMAT.
8. Utiliza tecnología de punta.
9. Sometido a constantes actualizaciones.
10. Soporte técnico eficiente y eficaz.
11. Excelente servicio al cliente.
12. Capacitación constante, por sede y por jornada.
13. Promedios exactos
14. Integración de información entre instituciones que tengan nuestros servicios.
15. Entrega de copia de seguridad al contratante finalizado el plazo del contrato.

Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes quienes presentaron las siguientes:

SIGA SOFT S.A.S $ 9.240.000

VALOR TOTAL: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 9.240.000)

Los oferentes deberán ajustar los precios de las propuestas a los precios del mercado establecidos en el presente análisis, será rechazada de plano la propuesta económica que supere los valores establecidos en el presente análisis.
Atentamente;

HERMINIA AMU MOLINA
Rectora

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista

ACTA DE APERTURA

MODALIDAD SELECCIÓN
REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

OBJETO: "ADQUIRIR LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA EL MANEJO DE LA BASE DE DATOS DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA"

Marco Legal:	Decreto 1075 de 2015, Manual interno de Contratación.

De conformidad con lo señalado en la Invitación Publicada el día 26 de junio de 2023de 10:00 AM en la Modalidad de Selección **REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA** , cuyo objeto es "ADQUIRIR LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA EL MANEJO DE LA BASE DE DATOS DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA"

Siendo las 10:00 AM del día 27 de junio de 2023 en la Pagaduría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA** se procede a la apertura de las propuestas recibidas, que se relacionan a continuación:

SIGA SOFT S.A.S $ 9.240.000

En total se recibió UNA (1) propuesta para la Invitación Pública en referencia,

HERMINIA AMU MOLINA
Rectora

YESSICA GÓMEZ
Auxiliar administrativa

JORGE IVAN ARBOLEDA
ABOGADO (Contratista)